

Carta de Convivencia

El Decreto 3/2008, de 08-01-2008 (DOCM 11 de enero de 2008), de La Convivencia Escolar de Castilla La Mancha establece en su artículo 5 que el Proyecto Educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro. Estos principios quedarán plasmados en la CARTA DE CONVIVENCIA la cual será elaborada con la participación de toda la comunidad educativa. Estos son:



1. Respeto a los derechos y libertades fundamentales de la persona, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2. Respeto a todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando su bienestar y desarrollo.

3. Compromiso de todos en nuestros distintos niveles de responsabilidad para la mejora de la convivencia.

4. Conciencia de que estamos en un centro público y estatal y, como tal, se trata de un bien común que debe cuidarse y respetarse para su mejor uso y aprovechamiento.

5. Identificación del centro como una escuela de ciudadanía global y de integración.

6. Ejercicio de la interculturalidad como medio para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y construir una sociedad más justa.

7. Diálogo y negociación como herramientas básicas para resolver conflictos, intentando que cada miembro de la comunidad educativa se sienta escuchado.

8. Respeto del patrimonio cultural y del medioambiente, y fomento de la responsabilidad en su conservación para las generaciones venideras.

9. Fomento de la participación del alumnado y de las familias en la vida educativa del centro.

